N°: 2208

LUNES 24 AGOSTO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N°
INICIA PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para "**ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL, A REALIZARSE EL DÍA 05-09-2026.".** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para **"ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL, A REALIZARSE EL DÍA 05-09-2026."** y la disminución del plazo de publicación en la plataforma de Mercado Público a 5 días, por tratarse de la contratación de un servicio de simple y objetiva especificación.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra.Tamara Poblete Dinamarca Encargada Programas Sociales, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor y Srta. Susana Diaz Urzua , Encargada R.S.H o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-011-000-000 SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA ADULTO MAYOR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/3raEtG1UoS5q1Z7
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL, A REALIZARSE EL DÍA 05-09-2026
2. DIDECO
3. ${anio}
4. ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL, A REALIZARSE EL DÍA 05-09-2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

“ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL”

ANEXO N° 1:

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
R.U.T. del representante legal	
Razón Social de la empresa	
R.U.T. empresa	
Dirección y Ciudad	
Teléfono o celular	
Correo electrónico	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección y Ciudad	
Teléfono y/o Celular	/
Correo electrónico	

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	
Correo electrónico	

FIRMA (nombre y Rut)

_____ de _____ de _____

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

"ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL"

ANEXO N° 2:

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo, Rut, declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha: día, mes y año

“ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL”

ANEXO N° 3:

OFERTA ECONOMICA

Razón Social de la empresa ofertada	
R.U.T. empresa ofertada	

Descripción	Valor unitario por persona	**Cantidad de Personas**	Valor Total Neto	Valor IVA (19%)	Valor TOTAL
OFERTA TOTAL DE LA ACTIVIDAD COMPLETA (EVENTO TOTAL) PARA 600 PERSONAS (incluido todo lo requerido en las bases como mínimo)		**600**			

***Para considerar el monto por persona ofertado deberá considerar y remitirse a todos los requerimientos del punto 9 de las Bases Técnicas y administrativas. (Incluido el servicio de Banquetería, fechas, horarios, menú requerido además de los aspectos referentes a local e infraestructura señalada, mobiliario y ornamentación).**

Nota:

- Para los puntajes de evaluación y comparación los otros oferentes se considerara el valor total neto ofertado. Que debe ser el mismo presentado en el portal de mercado público.
- Quien no presente este anexo, queda automáticamente fuera de base. (no se evaluara)

FIRMA (nombre y Rut)

_____ de _____ de _____

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

“ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL”

ANEXO N°4

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE BANQUETERIA

Formulario de Declaración y Detalle del Menú Ofertado

El oferente deberá completar la siguiente tabla detallando cada uno de los ítems requeridos conforme al punto 9 de las Especificaciones Técnicas:

Ítem	**Detalle del Producto Ofertado**	**¿Cumple? (Sí/No)**	**Observaciones**
Aperitivo y Entrada			
Plato Principal (almuerzo)			
Ensaladas surtidas			
Agregados (bebidas)			
Postres			
Servicio de cafetería			

Adjuntar cotización detallada firmada y timbrada con los valores correspondientes.

CONDICIONES DEL RECINTO Y EQUIPAMIENTO

Formulario de Verificación de Cumplimiento Técnico del Recinto

El oferente deberá completar el siguiente formulario, marcando los ítems que cumple y adjuntando los documentos de respaldo (fotografías, planos, autorizaciones, etc.).

N°	**Requisito técnico del recinto**	**¿Cumple? (Sí/No)**	**Observaciones**
1	Capacidad para 600 personas		
2	Pista de baile adicional sin mover mobiliario		
3	Ubicado dentro de la comuna de Requínoa		
4	Realización el 05 de septiembre de 2026		
5	Horario de disponibilidad de 13:00 a 19:00 hrs		
6	Mesas con manteles, carpetas y sillas		
7	Decoración del recinto con tonos definidos por la institución		
8	Arreglos florales incluidos		
9	Salón climatizado		
10	Atención de garzones (1 cada 15 personas)		
11	Certificación de sanitización del lugar		
12	Ventilación adecuada o recinto con techo		
13	Presencia de terrazas y áreas verdes		
14	Mínimo 4 baños para mujeres y 4 para hombres		
15	Guarda ropa disponible		
16	Guardias y estacionamiento proporcional a invitados		

FIRMA (nombre y Rut)

_____ de _____ de _____

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

“ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL”

ANEXO N° 5

PRODUCCIÓN DEL EVENTO

Declaración de Cumplimiento y Valor Agregado en Producción del Evento

El oferente deberá detallar cómo cumple con los **6 elementos mínimos exigidos**

Elemento	**¿Incluido? (Sí/No)**	**Descripción técnica**	**Observaciones**
Animador y DJ durante toda la jornada			
Amplificación adecuada			
Luces , data show			
Espectáculo Hombre LED			
Micrófonos inalámbricos			
Decoración con globos para 600 personas			

FIRMA (nombre y Rut)

_____ de _____ de _____

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

“ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL”

ANEXO N° 6

EXPERIENCIA EN EVENTOS SIMILARES

Declaración de Experiencia y Documentos de Respaldo

N°	Evento realizado	Fecha	N° de asistentes (≥100)	Cliente	Tipo de respaldo (Factura, contrato, OC)	Adjunta respaldo
1						
2						

Adjuntar copia simple de facturas, órdenes de compra o contratos como respaldo.

FIRMA (nombre y Rut)

_____ de _____ de _____

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DE : TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DIDECO (S)

A : SR. CARLOS ARRIAGA BLANCO
ALCALDE (S)

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para "ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL, A REALIZARSE EL DÍA 05-09-2026.".

2. Se solicita la disminución del plazo de publicación en la plataforma de Mercado Público a 5 días, por tratarse de la contratación de un servicio de simple y objetiva especificación.

3. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

4. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora o a quienes las subroguen, de ofertas a:

- Tamara Poblete Dinamarca Encargada Programas Sociales
- Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor
- Susana Díaz Urzua Encargada R.S.H

5. El gasto debe ser imputado a la siguiente cuenta N° 215-22-08-011-000-000 SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA ADULTO MAYOR.

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/IahKVkbl9d9F0C1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE
DINAMARCA
DIDECO (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/IahKVkbl9d9F0C1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

javieraperez@requinoa.cl

De: Valeska Gonzalez <valeskagonzalez@requinoa.cl>
Enviado el: martes, 4 de agosto de 2026 11:43
Para: javieraperez@requinoa.cl
CC: 'Tamara Poblete'
Asunto: CDP Malón 2026

Estimada junto con saludar quisiera solicitar Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2026 para realización de "ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL, A REALIZARSE EL DÍA 04-09-2026", celebración que se realizara el viernes 04 de septiembre de 2026 , presupuesto de $12.500.000 cuenta contable 215-22-08-011-000-000 denominado Servicios de Producción y Desarrollo de Evento, Programa Adulto Mayor, del presupuesto vigente.

Sin otro particular
Saluda
Atte.

Valeska González González
Encargada Programa Adulto Mayor
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 9 89294881 (anexo 206)
Email: valeskagonzalez@requinoa.cl - www.requinoa.cl

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 638 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 04/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-08-011-000-000 SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS – PROGRAMAS SOCIALES / ADULTO MAYOR
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	14.500.000.-
Monto comprometido a la fecha $	1.999.200.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	12.500.000.-
Saldo final $	800.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la contratación de la producción y desarrollo integral de “Actividad recreativa social” a realizarse el día 04-09-2026.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/tVmtjyAJCN7KzDi
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

"ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL"

1. OBJETIVO

Las presentes bases técnicas y administrativas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio de producción del evento **"ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL, A REALIZARSE EL DÍA 05-09-2026",** celebración que se realizara el sábado 05 de septiembre de 2026, dentro de la comuna de Requinoa.-

Estas se regirán por lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas y Anexos, los que formarán parte integrante del proceso de Licitación.

El oferente no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión de los antecedentes entregados, para lo cual deberá estudiar su oferta según corresponda, todos sus detalles y si hubiese errores u omisiones se tendrán que dar a conocer a la Unidad Técnica, a través del período de aclaraciones de la propuesta.

2. NORMATIVA

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

3. PRESUPUESTO DISPONIBLE

La municipalidad de Requínoa, dispone de un presupuesto máximo de $12.500.000.- (con IVA Incluido) para esta actividad **(cualquier oferta sobre el presupuesto disponible quedara fuera de bases y no será evaluada su oferta).**

Se imputara a la cuenta 215-22-08-011-000-000 denominado Servicios de Producción y Desarrollo de Evento, Programa Adulto Mayor, del presupuesto vigente.

4. PROPONENTES

Podrán presentarse en este proceso todas aquellas empresas del rubro que emitan factura, que se encuentren inscritos como proveedores en el registro nacional: www.chileproveedores.cl:

a) los proponentes deben encontrarse inscritos con su documentación al día en el registro chile proveedores.
b) los proponentes que participen de este proceso deben cotizar de acuerdo a lo señalado en los requerimientos o condiciones establecidas por el servicio en las presentes bases.
c) Los proponentes debe tener su patente comercial al día.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

d) Al momento de aceptar orden de compra en el portal se hace responsable del servicio aceptado y del cumplimiento de todos los puntos mencionados en la presente base.

e) Será requisito que se oferte de acuerdo a los formularios requeridos y se adjunte archivo (cotización) de las especificaciones requeridas en punto N°9 de las Especificaciones Técnicas.

f) Los proponentes que no cumplan con estas condiciones, quedaran a criterio de la comisión evaluadora si los dejan fuera de base y no podrán optar a alguna adjudicación o podrán continuar.

5. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso de licitación la coordinación, supervisión e inspección para cada punto de las bases, estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de Requinoa o su subrogante, para que el adjudicado cumpla adecuadamente cada requerimiento de las presentes bases. La empresa que se adjudique el servicio deberá presentar un productor o encargado o interlocutor formal del evento para coordinar durante todo el evento, con el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o subrogante, para evaluar o abordar cualquier situación anormal que pudiera ocurrir durante el evento, debiendo este solucionar el inconveniente.

6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades se dará a conocer en portal www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS

Los proponentes podrán canalizar todas sus dudas o consultas a través del portal electrónico: www.mercadopublico.cl, éstas serán recibidas hasta la fecha y hora señalada en el portal de mercado público. La Ilustre Municipalidad de Requínoa a través de su comisión de evaluación, procederá a responder a través del mismo medio la totalidad de las preguntas efectuadas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

a) Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Salvo en los casos indicados de acuerdo al artículo N° 115 numeral N° 3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

b) La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

c) La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

d) Cada proponente deberá presentar una oferta con el detalle de servicios solicitados en el caso de modificación o alteración del contenido, la Ilustre Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de desestimar la oferta realizada por el proponente.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

e) Las ofertas deberán ceñirse estrictamente a lo indicado en las bases técnicas y administrativas de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, los valores indicados en la oferta deben ser netos, en pesos chilenos y no estarán afectos a reajuste alguno, las ofertas deben ser ingresadas como anexos a la propuesta, obligatoriamente a través del portal de www.mercadopublico.cl.

8.1 Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Identificación completa del oferente según formato **(anexo N° 1)** (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).

b) Nueva Declaración Jurada para participar en proceso de compras **(anexo N° 2)**

c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente.

d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal o de la empresa, Rut del SII de la empresa.

8.2 Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Formato detalle oferta económica **(anexo N° 3),** completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal, el valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto total (detallando el valor unitario), de acuerdo al detalle de lo solicitado en el punto 9, de no ser presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación (sin la presentación del anexo N°3, el oferente queda automática fuera de base y no será evaluado).

8.3 Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Según Punto N° 9 “Especificaciones técnicas que se requieren” del servicio de Banqueteria y especificaciones del recinto **(anexo N° 4)**

b) Según Punto N° 9 “Especificaciones técnicas que se requieren” de la producción del evento **(anexo N° 5)**

c) Según Punto N° 9 “Especificaciones técnicas que se requieren”, de la experiencia **(Anexo 6)**

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se necesita realizar un evento en **“ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL, A REALIZARSE EL DÍA 05-09-2026” (Formar una cotización que incluya todos los puntos)**

1. Debe realizarse el Sábado 05 de septiembre de 2026.
2. En algún recinto dentro de la Comuna de Requínoa. El evento deberá realizarse dentro del territorio de la comuna de Requínoa, considerando la necesidad de garantizar el acceso, cercanía y participación efectiva de los beneficiarios del Programa Adulto Mayor, además de facilitar la supervisión municipal del servicio contratado.
3. En horario de 13:00 hrs. a 19:00 hrs.
4. El recinto debe tener capacidad para 600 personas sentadas y con pista baile adicional al espacio para las mesas (sin tener que mover mobiliario para generar pista de baile)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

5. La decoración del recinto debe ser con tonos que la institución seleccione, debe considerar mesas con manteles, carpetas, sillas y decoración del lugar en general.
6. El recinto debe contar con todo el mobiliario y utensilios necesarios para realizar adecuadamente la actividad, incluido la decoración de arreglo floral entre otros.
7. Debe contar con salón climatizado y cómodas sillas.
8. Debe existir atención de garzón como mínimo uno cada 15 personas.

En el recinto debe:

9. Cumplir con normas de Sanitización certificadas antes del evento.
10. Contar con techo o de ser cerrado debe tener la ventilación adecuada.
11. Tener lugares de terrazas y áreas verdes.
12. Tener como mínimo 4 baños para mujeres y 4 baños para hombre.
13. Mesa debe ser de 6 personas o máximo 8, con el distanciamiento adecuado.
14. Tener guarda ropa.
15. Tener un guardia para los estacionamientos.
16. Debe tener estacionamiento disponible en proporción de los invitados.

Es decir, quien postule debe proporcionar el evento completo, recinto, Banquetería entre otros.

La Banquetería debe ser un servicio ofertado para 600 personas y también debe indicar el precio unitario por persona con todos los servicios solicitados.

1. **Aperitivo** (Jugos de pulpa natural, Bebidas de fantasía, light, agua mineral, empanada de pino, queso, napolitana, sopaipillas, pebre y ceviche o similar).
2. **Entrada** Crema de zapallo o similar
3. **Almuerzo:** un plato principal para 600 personas Carne al jugo con arroz o similar
4. **Ensaladas surtidas a la mesa**.
5. **Agregados** (1 bebida de 3 litros por mesa)
6. **Postres** (tarta de yogurt) o similar
7. **Servicio de cafetería durante toda la jornada y un trozo de torta antes del término de la actividad.**
8. Adjuntar Fotografías de lo que está ofertando. (de acuerdo al punto N°9 de las bases especificas).

El adjudicado deberá efectuar una semana antes una degustación para 4 personas de acuerdo a lo ofertado, para la elección final y definitiva. (Las adecuaciones serán de mutuo acuerdo de las partes).

1. El evento debe contar con un animador y DJ durante toda la jornada.
2. Debe tener amplificación, luces de acuerdo a la actividad, data show, micrófonos inalámbricos.
3. Debe proporcionar globos en suspensión adecuada para 600 personas.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Nota Adicional e importante:

Se podrá realizar un aumento de contrato por cualquier otro servicio que se requiera adicional a lo indicado en los requerimiento, el monto de estas modificaciones no podrá exceder, independientemente o en su conjunto con las demás modificaciones realizadas a este durante su vigencia, el equivalente al treinta por ciento del monto originalmente convenido entre el Proveedor y el organismo, siempre que este último cuente con disponibilidad presupuestaria para ello, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y articulo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en los términos técnicos de referencia. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá declarar **desierta la licitación** en caso de que:

- No se presenten ofertas válidamente admisibles
- Las ofertas recibidas no resulten convenientes a los intereses municipales, en función de criterios técnicos, económicos o presupuestarios fundados.

11. CRITERIOS EVALUACIÓN:

N°	Criterio de Evaluación	Ponderación	Puntaje Máximo	Descripción del Criterio
1	**Precio**	30%	100 pts.	Se aplicará la fórmula: *(Precio mínimo ofertado / Precio ofertado) × 100.*
2	**Cumplimiento del servicio de Banqueteria**	25%	100 pts.	Evaluación del cumplimiento de los 6 ítems exigidos (menú completo). Se asigna puntaje según anexo 4
3	**Condiciones del recinto y equipamiento**	20%	100 pts.	Se verifica cumplimiento de 16 condiciones técnicas del recinto, según anexo 4.
4	**Producción del evento (animación y puesta en escena)**	15%	100 pts.	Evaluación de los 6 elementos mínimos requeridos más elementos adicionales que agreguen valor. Según lo detalle anexo 5
5	**Experiencia en eventos similares**	5%	100 pts.	Evaluación según número de eventos similares realizados y acreditados documentalmente (mínimo 100 personas).Según anexo 6
6	**Fotografías de respaldo**	5%	100 pts.	Se evalúa cantidad, claridad y pertinencia de las imágenes presentadas.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

11.1 PRECIO 30 %: (Anexo 3)

El Oferente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl el valor total del evento (todos los servicios contratados incluidos). Dicho valor deberá contemplar todo lo requerido en las presentes bases.

Se comparará el precio de cada oferta por el precio menor ofertado. Este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \quad X \quad 100$$

Se considerará números enteros sin decimales para el cálculo.

Si al momento de la evaluación, se detectan errores en la sumatoria, o no coincide con la oferta en el portal, la oferta no será considerada, salvo que, de acuerdo a la Comisión evaluadora, el error sea menor y no afecte el trato igualitario entre los oferentes.

11.2 CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE BANQUETERIA 25 % ANEXO N° 4:

Se evaluará el grado de cumplimiento de los productos alimenticios requeridos conforme al punto 9. de las Especificaciones Técnicas. El oferente deberá presentar una cotización detallada que incluya:

1. **Aperitivo** (Jugos de pulpa natural, Bebidas de fantasía, light, agua mineral, empanada de pino, queso, napolitana, sopaipillas ,pebre y ceviche o similar).
2. **Entrada** Crema de zapallo o similar
3. **Almuerzo:** un plato principal para 600 personas Carne al jugo con arroz o similar
4. **Ensaladas surtidas a la mesa**.
5. **Agregados** (1 bebida de 3 litros por mesa)
6. **Postres** (tarta de yoguth o similar)
7. **Servicio de cafetería durante toda la jornada y un trozo de torta antes del término de la actividad.**

Ítems cumplidos correctamente (de 6 posibles)	**Puntaje referencial**	**Ponderación 25%**
6 ítem solicitados	100 pts.	25%
5 ítem solicitados	85 pts.	21.25%
4 ítem solicitados	70 pts.	17.5%
3 ítem solicitados	50 pts.	12.5%
2 ítem solicitados	30 pts.	7.5%
1 ítem solicitados	10 pts	2.5%

11.3 CONDICIONES DEL RECINTO Y EQUIPAMIENTO (20%)

Se evaluará el cumplimiento de los 16 requisitos técnicos mínimos establecidos en el punto N°9 de las Especificaciones Técnicas. La Comisión Evaluadora deberá verificar documentalmente cada requisito mediante respaldo claro (planos, fotografías, certificados, u otros). El oferente deberá adjuntar una descripción detallada y comprobable del recinto propuesto, la que se considerará válida solo si permite verificar objetivamente el cumplimiento de cada ítem. La siguiente tabla establece los puntajes por nivel de cumplimiento:

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Requisitos cumplidos (de 16)	Puntaje referencial	Ponderación 20%
16 (cumplimiento total)	100 pts	20%
13 a 15	85 pts	17%
10 a 12	70 pts	14%
7 a 9	50 pts	10%
4 a 6	30 pts	6%
1 a 3	10 pts	2%
0	0 pts	0%

11.4 PRODUCCIÓN DEL EVENTO (15%) ANEXO N° 5

Se evaluará la calidad de la propuesta en términos de animación y elementos obligatorios a lo estrictamente exigido.

Nivel de cumplimiento y valor agregado	Puntaje referencial	Ponderación 15%
Animador y DJ durante toda la jornada	100 pts.	15%
Amplificación adecuada	85 pts.	12.75%
Luces , data show	70 pts.	10.5%
Espectáculo Hombre LED	50 pts.	7.5%
Micrófonos inalámbricos	30 pts.	4.5%
Decoración con globos para 600 personas	0 pts.	0%

11.5 . EXPERIENCIA EN EVENTOS SIMILARES (5%) ANEXO N° 6

Este criterio tiene como finalidad evaluar la trayectoria y capacidad comprobada del oferente para ejecutar eventos de magnitud y características similares al requerido. La experiencia se medirá exclusivamente en base a respaldos objetivos tales como facturas, contratos, órdenes de compra u otros documentos equivalentes en relación a prestación de servicios en eventos masivos de este tipo.

Experiencia documentada mediante facturas o contratos	Puntaje referencial	Ponderación 5%
10 o más eventos para 100 o más personas	100 pts.	5%
7 a 9 eventos para 100 o más personas	80 pts.	4%
4 a 6 eventos para 100 o más personas	60 pts.	3%
2 a 3 eventos para 100 o más personas	40 pts.	2%
1 evento para 100 o más personas	20 pts.	1%
Sin experiencia comprobable	0 pts.	0%

11.6 FOTOGRAFÍAS DE RESPALDO (5%)

Se evaluará la cantidad y pertinencia del material fotográfico anexado. Las imágenes deben corresponder a servicios reales prestados por el oferente e idealmente mostrar:

1. Montajes previos de Banqueteria
2. Decoración
3. Recinto ofertado
4. Servicio de alimentación

Las fotografías deben ser actuales, propias y relevantes. Se otorgará mayor puntaje a quienes presenten evidencia visual coherente con lo ofertado.

Criterio de evaluación	Puntaje referencial	Ponderación 5%
Presenta **10 o más fotografías**, todas pertinentes y propias	100 pts.	5%

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Criterio de evaluación	Puntaje referencial	Ponderación 5%
Presenta **6 a 9 fotografías** pertinentes, aunque algunas puedan ser genéricas	80 pts.	4%
Presenta **3 a 5 fotografías**, con relación parcial al servicio ofertado	60 pts.	3%
Presenta **1 o 2 fotografías**, poco claras o genéricas	30 pts.	1.5%
No presenta fotografías o las que entrega no están relacionadas con la oferta	0 pts.	0%

12. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará compuesta por funcionarios designados para tales efectos mediante el presente acto administrativo, conformada por a lo menos, tres funcionarios municipales, quienes efectuarán la evaluación de las ofertas administrativas, técnicas y económicas de los antecedentes recibidos; y, de conformidad a los requisitos para participar en la licitación, a los requisitos de admisibilidad de las ofertas, a los antecedentes a incluir en la presentación de las propuestas y a la metodología de evaluación de las ofertas, establecidos en las presentes Bases Administrativas y técnicas, dando cumplimiento al artículo N° 54 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras.

- ✓ Encargada del Programa Adulto Mayor Valeska González González o quien le subrogue.
- ✓ Encargada RSH Susana Diaz Urzúa o quien le subrogue.
- ✓ Encargada de Programas Sociales Tamara Poblete o quien le subrogue.

13. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al artículo N° 59 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras.

14. ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados, la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del decreto de adjudicación en el portal www.mercadopublico.

15. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio. Una vez adjudicado el proceso se emitirá posterior a 24 horas la orden de compra para que esta sea aceptada.

La Orden de compra debe ser aceptada antes de ser realizado el evento para posterior emisión de factura.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

16. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL ENCARGADO DE REQUERIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DEL ESTADO DE PAGO

Este deberá adjuntar los siguientes documentos en triplicado:

- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***. Al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico : valeskagonzalez@requinoa.cl
- El Oferente no podrá factorizar el servicio sin tener la respectiva conformidad por parte del Encargado del programa

La factura debe ser enviada a calle Comercio Nº 121 Requínoa, e ingresada a través de la Oficina de Partes. Quien derivará a la Unidad requirente para que la derive a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder con el pago correspondiente.

Una vez que el encargado del programa adjunte Informe Favorable, en un plazo no mayor a 48 horas, le dará conformidad a la factura ingresada por oficina de Partes, que será enviada al Alcalde, para su respectiva cancelación del servicio.

17. DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL ESTADO DE PAGO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***.
- Informe de conformidad del Director de Desarrollo Comunitario, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

18. <u>FACTORING</u>

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios." valeskagonzalez@requinoa.cl

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

19. MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento de algunos de los servicios contratados, el descuento se realizara en los siguientes casos:

- Que los servicios requeridos no se realicen en los horarios estipulados.
- Que el personal de la empresa productora no tenga buen trato con la organización.

Se aplicará una multa descontando un porcentaje de acuerdo a la tabla adjunta

Leve	No cuenta con suspensión de globos	1%
Media	No cumple con garzones para la cantidad de persona mínimas exigidas	5%
Grave	no cuenta con la totalidad del mobiliario	10%
Muy Grave	No presenta la oferta en alimentación requerida en bases al momento de la realización del evento	20%

20. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Articulo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

21. TERMINO DE CONTRATO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

22. OTRAS CONDICIONES:

- Resolución de empates

En caso de producirse un empate en el puntaje final entre dos o más oferentes, la Ilustre Municipalidad de Requínoa aplicará el siguiente orden de prelación para dirimir el empate, conforme al orden de ponderación de los criterios de evaluación definidos en estas bases: Se adjudicará a la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Precio" (30%).De mantenerse el empate, se privilegiará la oferta con mayor puntaje en el criterio "Cumplimiento del servicio de Banquetería" (25%).Si el empate persiste, se resolverá en favor de quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Condiciones del recinto y equipamiento" (20%). Si aún subsiste el empate, se aplicará el mayor puntaje obtenido en "Producción del evento" (15%). En caso de persistencia, se atenderá al puntaje del criterio "Experiencia en eventos similares" (5%).Finalmente, si el empate persiste tras aplicar todos los criterios anteriores, se seleccionará la oferta con mayor puntaje en "Fotografías de respaldo" (5%).

- Modificación a las Bases

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

- Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación

Será la Dirección de Administración y Finanzas, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

- Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo los siguientes documentos: Formulario Nº 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°9 y Especificaciones Técnicas. Si cualquiera de estos documentos, no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

• Comportamiento ético del adjudicatario

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Municipio, debiendo observar el más alto estándar ético.

• Vigencia de las ofertas:

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia hasta el término del servicio.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

“ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL”

ANEXO N° 1:

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
R.U.T. del representante legal	
Razón Social de la empresa	
R.U.T. empresa	
Dirección y Ciudad	
Teléfono o celular	
Correo electrónico	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección y Ciudad	
Teléfono y/o Celular	/
Correo electrónico	

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	
Correo electrónico	

FIRMA (nombre y Rut)

_____ de _____ de _____

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

“ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL”

ANEXO N° 2:

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo ……, Rut ……, declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha: día, mes y año

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

“ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL”

ANEXO N° 3:

OFERTA ECONOMICA

Razón Social de la empresa ofertada	
R.U.T. empresa ofertada	

Descripción	Valor unitario por persona	**Cantidad de Personas**	Valor Total Neto	Valor IVA (19%)	Valor TOTAL
OFERTA TOTAL DE LA ACTIVIDAD COMPLETA (EVENTO TOTAL) PARA 600 PERSONAS (incluido todo lo requerido en las bases como mínimo)		**600**			

*__Para considerar el monto por persona ofertado deberá considerar y remitirse a todos los requerimientos del punto 9 de las Bases Técnicas y administrativas. (Incluido el servicio de Banquetería, fechas, horarios, menú requerido además de los aspectos referentes a local e infraestructura señalada, mobiliario y ornamentación).__

Nota:

- Para los puntajes de evaluación y comparación los otros oferentes se considerara el valor total neto ofertado. Que debe ser el mismo presentado en el portal de mercado público.
- Quien no presente este anexo, queda automáticamente fuera de base. (no se evaluara)

FIRMA (nombre y Rut)

_____ de _____ de _____

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

“ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL”

ANEXO N°4

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE BANQUETERIA

Formulario de Declaración y Detalle del Menú Ofertado

El oferente deberá completar la siguiente tabla detallando cada uno de los ítems requeridos conforme al punto 9 de las Especificaciones Técnicas:

Ítem	**Detalle del Producto Ofertado**	**¿Cumple? (Sí/No)**	**Observaciones**
Aperitivo y Entrada			
Plato Principal (almuerzo)			
Ensaladas surtidas			
Agregados (bebidas)			
Postres			
Servicio de cafetería			

Adjuntar cotización detallada firmada y timbrada con los valores correspondientes.

CONDICIONES DEL RECINTO Y EQUIPAMIENTO

Formulario de Verificación de Cumplimiento Técnico del Recinto

El oferente deberá completar el siguiente formulario, marcando los ítems que cumple y adjuntando los documentos de respaldo (fotografías, planos, autorizaciones, etc.).

N°	**Requisito técnico del recinto**	**¿Cumple? (Sí/No)**	**Observaciones**
1	Capacidad para 600 personas		
2	Pista de baile adicional sin mover mobiliario		
3	Ubicado dentro de la comuna de Requínoa		
4	Realización el 05 de septiembre de 2026		
5	Horario de disponibilidad de 13:00 a 19:00 hrs		
6	Mesas con manteles, carpetas y sillas		
7	Decoración del recinto con tonos definidos por la institución		
8	Arreglos florales incluidos		
9	Salón climatizado		
10	Atención de garzones (1 cada 15 personas)		
11	Certificación de sanitización del lugar		
12	Ventilación adecuada o recinto con techo		
13	Presencia de terrazas y áreas verdes		
14	Mínimo 4 baños para mujeres y 4 para hombres		
15	Guarda ropa disponible		
16	Guardias y estacionamiento proporcional a invitados		

FIRMA (nombre y Rut)

_____ de _____ de _____

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

“ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL”

ANEXO N° 5

PRODUCCIÓN DEL EVENTO

Declaración de Cumplimiento y Valor Agregado en Producción del Evento

El oferente deberá detallar cómo cumple con los **6 elementos mínimos exigidos**

Elemento	**¿Incluido? (Sí/No)**	**Descripción técnica**	**Observaciones**
Animador y DJ durante toda la jornada			
Amplificación adecuada			
Luces , data show			
Espectáculo Hombre LED			
Micrófonos inalámbricos			
Decoración con globos para 600 personas			

FIRMA (nombre y Rut)

_____ de _____ de _____

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

“ACTIVIDAD RECREATIVA SOCIAL”

ANEXO N° 6

EXPERIENCIA EN EVENTOS SIMILARES

Declaración de Experiencia y Documentos de Respaldo

N°	**Evento realizado**	**Fecha**	**N° de asistentes (≥100)**	**Cliente**	**Tipo de respaldo (Factura, contrato, OC)**	**Adjunta respaldo**
1						
2						

Adjuntar copia simple de facturas, órdenes de compra o contratos como respaldo.

FIRMA (nombre y Rut)

_____ de _____ de _____

Firmado electrónicamente
VALESKA VALERICIA GONZALEZ GONZALEZ
ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qaTddMMQOkbjOBs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.